

## **ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 360**

### **Carrera de Ingeniería en Construcción Instituto Profesional Virginio Gómez**

En la 136° de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 12 de diciembre de 2006, la Comisión acordó lo siguiente:

#### **VISTOS:**

Los criterios de evaluación generales para carreras profesionales sancionados por la Comisión, el informe autoevaluativo presentado por la carrera de Construcción Civil del Instituto Profesional Virginio Gómez, el informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la carrera de Ingeniería en Construcción por encargo de la Comisión, las observaciones enviadas por dicha carrera al informe de pares evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en el Acta N° 136 de esta Comisión.

#### **TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Ingeniería en Construcción del Instituto Profesional Virginio Gómez se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Comisión.
2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de Carreras de Pregrado aprobado en la sesión N° 67 de la CNAP de fecha 6 de mayo de 2003, que fija las bases para el desarrollo de procesos experimentales de acreditación, y en el Acuerdo N° 123, del 28 de agosto de 2001, que aprueba los Criterios y Estándares de Evaluación para Carreras Profesionales.

3. Que con fecha 29 de septiembre de 2005, el Instituto Profesional Virginio Gómez presentó el informe de auto evaluación realizado por la carrera de Construcción Civil, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
4. Que con fecha 4 de mayo de 2006 dio a conocer los cambios en el Plan de estudios de la carrera, conducentes a la modificación de su nombre a Ingeniería en Construcción.
5. Que los días 9 a 11 de agosto de 2006 la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores designado por la Comisión.
6. Que con fecha 7 de noviembre de 2006 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro los criterios de evaluación para carreras profesionales sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma carrera.
7. Que dicho informe fue enviado al Instituto Profesional Virginio Gómez, para su conocimiento.
8. Que por carta del 30 de noviembre de 2006, la carrera de Ingeniería en Construcción del Instituto Profesional Virginio Gómez comunicó a la Comisión sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
9. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 136 de fecha 12 de diciembre de 2006.

#### **CONSIDERANDO:**

10. Que el proceso de auto evaluación de la Carrera de Construcción Civil del Instituto Profesional Virginio Gómez se realizó usando los criterios de evaluación generales para carreras profesionales, y que éstos criterios también rigieron la instancia de la evaluación externa del Comité de Pares, cuando la Carrera cambió su nombre a Ingeniería en Construcción.

11. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Ingeniería en Construcción presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados

- El Perfil de egreso se encuentra definido explícitamente y concuerda con la misión institucional, el desarrollo disciplinario y los requerimientos del medio. Sin embargo, no es lo suficientemente conocido por los docentes, alumnos, egresados y empleadores.
- La organización curricular, debido a la ubicación de algunas asignaturas y la ausencia de otras, no satisface los propósitos declarados en el perfil de egreso. Por otro lado, el complemento de las actividades prácticas es insuficiente para la formación de los estudiantes sobre la base de competencias.
- La carrera dispone mecanismos formales y actualizados para el seguimiento del proceso formativo, los cuales generan información accesible para la estudiantes y docentes.
- El contacto de la carrera con los egresados ha sido efectivo, ya que ha servido para introducir innovaciones en el plan de estudios que provienen del ámbito laboral. Sin embargo, no existe un procedimiento formal y permanente de seguimiento de los egresados.
- La vinculación con el medio no constituye una actividad sistemática de la carrera, sino más bien acciones aisladas por parte de los docentes orientadas hacia el empresas del rubro. Tampoco existen actividades de extensión.

b) Condiciones de operación

- La estructura organizacional de la carrera es inadecuada para el cumplimiento de sus metas y objetivos. Las funciones del cuerpo directivo son difusas y no son suficientemente conocidas por los docentes y estudiantes. Existe una dualidad de funciones en los cargos de Jefe de Carrera y Jefe de Área, que en la práctica son ocupados por la misma persona y sin gran injerencia en la dirección académica y administrativa del programa.
- No existe un mecanismo de participación y comunicación claro entre la dirección y el estamento académico. Tampoco existe una integración

satisfactoria de las actividades de los docentes en las tres sedes en que se imparte la carrera, de modo que es difícil asegurar un desarrollo similar en los programas.

- La dotación de recursos humanos de la carrera es insuficiente, ya que para las tres sedes solo existe un académico de jornada completa. Esto obstaculiza las posibilidades de la carrera para ofrecer un servicio de atención académica que sea adecuado para sus estudiantes, lo cual se agrava considerando la falta de facilidades para que los profesores se mantengan en las sedes fuera del horario de clases.
- La experiencia y calificación académica de los profesores-hora es adecuada, aunque existen asimetrías al respecto entre las sedes, siendo más deficiente la situación de las sedes de Chillán y Los Ángeles.
- La carrera carece de un sistema de jerarquización docente; tampoco existen políticas para promover el perfeccionamiento y actualización de los académicos.
- La dotación de infraestructura y equipamiento de la carrera es insuficiente, especialmente en el caso de los laboratorios, y satisface parcialmente los requerimientos del proceso de enseñanza-aprendizaje. La biblioteca es de uso intensivo y medianamente actualizada para el cumplimiento de los propósitos del perfil.

c) Capacidad de autorregulación

- Los propósitos de la carrera, metas y objetivos están claramente definidos, aunque no existen mecanismos para la verificación de su cumplimiento.
- El informe de autoevaluación identifica fortalezas y debilidades con un nivel crítico aceptable; sin embargo, supone una calidad equivalente entre las tres sedes en que es impartida la carrera. La participación de los docentes y estudiantes en el proceso de autoevaluación fue limitada y la participación de actores externos de la carrera fue escasa. Asimismo, tampoco hubo una satisfactoria difusión de las conclusiones del informe.

**La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA**, por la unanimidad de sus miembros presentes:

12. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Ingeniería en Construcción del Instituto Profesional Virginio Gómez no cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
13. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **la carrera de Ingeniería en Construcción del Instituto Profesional Virginio Gómez, impartida en las ciudades de Concepción en jornada diurna y vespertina, en Chillán en jornada diurna y vespertina y en Los Ángeles en jornada diurna, no puede ser acreditada en esta oportunidad.**
14. Que, la carrera de Ingeniería en Construcción del Instituto Profesional Virginio Gómez podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, una vez transcurrido al menos un año de la fecha del presente acuerdo. En tal oportunidad, deberá proceder de acuerdo con las disposiciones vigentes.

**IVÁN LAVADOS MONTES**  
**PRESIDENTE**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

**MARÍA JOSÉ LEMAITRE**  
**SECRETARIA TÉCNICA**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**